

ANUNCIO

BOLETÍN N° 15 - 23 de enero de 2023

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

BURLADA

Delegación de las funciones del Área de Deportes

Por Resolución de Alcaldía 10/2023, de fecha 9 de enero de 2023, se resuelve lo siguiente:

1.º Delegar en don Ander Carrascón todas las funciones establecidas del Área de Deportes, que abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2.º La delegación efectuada abarcará las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes centros y servicios, así como el impulso y dinamización de los proyectos o asuntos delegados, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Supone una delegación específica en materia indicada que corresponde a esta alcaldía y que no se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local:

Dirección interna, gestión, planificación y programación de objetivos en materia del área, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Proposición a Alcaldía, Junta de Gobierno Local y Pleno de las resoluciones y acuerdos en los asuntos de su competencia, incluida las propuestas de pago.

Presidencia de las mesas de contratación en cuestiones de la competencia delegada.

Presidencia de tribunales calificadoros de procesos de selección del personal en el ámbito de las áreas.

3.º El concejal que ostente una delegación genérica en el área/materia en la que se encuadren dichos cometidos específicos, tendrá la facultad de revisar la actuación de este concejal con delegación especial.

4.º Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que preste la aceptación de tales cargos. Requerirá para su eficacia la aceptación del concejal delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

5.º Remitir anuncio de la referida delegación para su inserción en el Boletín Oficial de Navarra y publicarla igualmente en el tablón de anuncios municipal.

6.º Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

7.º La delegación conferida será efectiva desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Lo que se publica para el general conocimiento.

Burlada, 10 de enero de 2023.–La alcaldesa, Ana Gongora Urzaiz.

Código del anuncio: L2300458